

**ANEXO I. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
MÓDULO VARIABLE**

PROPUESTA

Vicegerentes, Director de Área, Directora Biblioteca Universitaria, Jefes de Servicio

D./D^a:

PUESTO DE TRABAJO: _____,

de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2004, por el que se estableció un módulo variable del complemento de productividad, y en los términos fijados por la Gerencia en resolución de 11 de enero de 2005,

PROPONE:

Prestar servicios de forma habitual _____ horas mensuales, destinadas a la asistencia a reuniones o actividades para las que sea convocado, así como a la realización de funciones de planificación, coordinación y supervisión de actividades propias de su puesto, o por la acumulación de tareas y despacho de asuntos con la Gerencia o el Rectorado; funciones cuya realización en horario de tarde es necesaria y/o conveniente para un mejor desempeño de las tareas que tiene encomendadas.

Estas horas de mayor dedicación se realizarán y registrarán en el sistema de control horario en horario de tarde - en periodos de horario ordinario-, o fuera de la jornada ordinaria - en periodos de horario especial.

Las horas que se proponen se realizarán en el/los siguiente/s periodo/s:

León, _____ de _____ de 20 _____
(Firma)

ILMA. SRA. GERENTE

RESOLUCIÓN

- Concedido
- Denegado por:
-
-

Una vez acreditada la realización de las funciones objeto de la propuesta a través del sistema de control horario o, en su caso, mediante la justificación que proceda del superior jerárquico, **ABÓNESE** el importe correspondiente a las horas registradas con el límite máximo de las propuestas y autorizadas.

León, _____ de _____ de 20 _____

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

**ANEXO II .COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
MÓDULO VARIABLE**

PROPUESTA

Jefes de Sección y Administradores de Centro

D.D^a: ,

**DECANO/DIRECTOR O JEFE DE SERVICIO
CENTRO/SERVICIO:** ,

de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2004, por el que se estableció un módulo variable del complemento de productividad, y en los términos fijados por la Gerencia en resolución de 11 de enero de 2005,

PROPONE:

Que D./D^a ,

Puesto de Trabajo: ,

preste servicios de forma habitual horas mensuales, destinadas a la asistencia a reuniones o actividades para las que sea convocado, así como a la realización de funciones de planificación, coordinación y supervisión de actividades propias de su puesto, o por la acumulación de tareas y despacho de asuntos con el Jefe de Servicio o la Dirección del Centro; funciones cuya realización en horario de tarde es necesaria y/o conveniente para un mejor desempeño de las tareas que tiene encomendadas.

Estas horas de mayor dedicación se realizarán y registrarán en el sistema de control horario en horario de tarde - en periodos de horario ordinario-, o fuera de la jornada ordinaria - en periodos de horario especial.

Las horas que se proponen se realizarán en el siguiente/s periodo/s (*Jefes de Sección: máximo 6 meses anuales; Administradores de Centro: máximo 4 meses anuales. Si se precisase algún periodo que exceda de estos meses, deberá solicitarse por el procedimiento del Anexo III*):

León, de de 20

EL JEFE DE SECCIÓN O ADMINISTRADOR DE CENTRO

EL JEFE DE SERVICIO O DECANO/DIRECTOR

ILMA. SRA. GERENTE

RESOLUCIÓN

Concedido

Denegado por:
.....
.....

Una vez acreditada la realización de las funciones objeto de la propuesta a través del sistema de control horario o, en su caso, mediante la justificación que proceda del superior jerárquico,

ABÓNESE el importe correspondiente a las horas registradas con el límite máximo de las propuestas y autorizadas.

León, de de 20 .

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

**ANEXO III .COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
MÓDULO VARIABLE**

**PROPUESTA
Supuestos tasados**

D./D^a: ,

PUESTO DE TRABAJO ,

COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD

de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2004, por el que se estableció un módulo variable del complemento de productividad, y en los términos fijados por la Gerencia en resolución de 11 de enero de 2005,

PROPONE:

Que D./D^a ,

Puesto de Trabajo: ,

Realice horas en las siguientes fechas:

para la atención al servicio por el siguiente supuesto(*Señalar cuál*):

- Cobertura de funciones de un puesto transitoriamente vacante por ausencia del titular (por concurso, comisión de servicios, etc.), o con el titular en situación de IT, y que no sea cubierto con contratación temporal. Con carácter general, su duración máxima no excederá de dos meses.
- Realización con personal propio de funciones que en otro caso sería necesario realizar con contrataciones externas de servicios.
- Carga de trabajo estacional objetiva, inasumible por otros medios y que se vaya a realizar con los medios propios.
- Implantación de una aplicación informática que requiera una mayor dedicación durante un periodo de tiempo.
- Proyectos concretos que supongan una mejora de la atención y servicio a la comunidad universitaria, o de la calidad y eficacia de los servicios administrativos.
- Encomienda expresa de funciones no atribuidas al puesto: trabajo en exposiciones o jornadas; simultanear funciones en apoyo de otro puesto; etc.
- Encomienda expresa de funciones ineludibles en sábados, domingos o festivos. (Excluido el personal del Grupo E para funciones de apertura de edificios, que se regirá por la normativa específica).
- Otros supuestos similares autorizados por la Gerencia, previo informe de la Junta de PAS.

Las circunstancias y razones que justifican esta necesidad son las siguientes:

(Añadir los Anexos o la documentación que proceda para valorar la propuesta)

Estas horas de mayor dedicación se realizarán y registrarán en el sistema de control horario, en horario de tarde - en periodos de horario ordinario-, o fuera de la jornada ordinaria - en periodos de horario especial.

León, de de 20

EL INTERESADO

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

ILMA. SRA. GERENTE

RESOLUCIÓN

Concedido

Denegado por:
.....
.....

Una vez acreditada la realización de las funciones objeto de la propuesta a través del sistema de control horario o, en su caso, mediante la justificación que proceda del superior jerárquico,

ABÓNESE el importe correspondiente a las horas registradas con el límite máximo de las propuestas y autorizadas.

León, de de 20 .

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo